

Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., relación 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial 1.050-C.

**5269**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.321, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de subestación de transformación de energía eléctrica, 132/45 kV., en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—1.039-C.

**5270**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 51.459, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea mixta a 15 KV., con circuito en capa de LA-110 y LA-30. Parte del centro de transformación situado en calle Virgen y con final en el centro de transformación «Precón, S. A.», en el término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—977-C.

**5271**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «ENHER», con domicilio en paseo de Gracia, número 132, Barcelona-8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «ENHER», la instalación de la Línea de A. T. a E. T. número 8.235, «Alberto Castella Sagarra», con el fin de suministrar energía eléctrica a viviendas rurales y futuros abonados de su zona de influencia.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 326 de la línea, 25 KV., Gerona-La Bisbal.

Final de la misma: E. T. número 8.235.

Término municipal a que afecta: La Pera.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,247.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 8.235, «Alberto Castella Sagarra». Intemperie, de 50 KVA., con relación de 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 10 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—777-7.

**5272**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea que va a fábrica de aceite del señor Bobadilla.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Loja.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 4,082 y 0,030.

Tensión de servicio 25/20 kV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados 18/30 kV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas 4 «Esa» 1503 y «Arvi» 42.

Potencia a transportar: 1.000 kVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento Riofrío.

Tipo: Interior.

Potencia 1.000 kVA.

Relación de transformación: 25-20 kV.  $\pm$  5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.113.599 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Abastecer energía eléctrica a las obras para fábrica de cementos de Riofrío.

h) Referencia: 2.400/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Ayuntamiento de Loja y Renfe.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que

se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—768-14.

5273

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, de 20 de septiembre de 1973, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo a instalar en Red de B. T. de C. S. E.

Final: Caja de protección a instalar por el peticionario.

Término municipal afectado: Ogijares.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,205.

Tensión de servicio: 220 voltios.

Conductores: Aluminio, aislado 1 kV., trenzado, de 4 por 25 milímetros cuadrados, y fiador de 6 milímetros de diámetro.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Abrazaderas d/collar 22/30 milímetros de diámetro, 6-12 milímetros de diámetro.

Potencia a transportar: 5.000 W.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 422.013 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en B. T. a una vivienda propiedad de don José Ruiz García

g) Referencia 217/78.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la excelentísima Diputación Provincial y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 13 de enero de 1979. El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—767-14.

5274

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Baza.

Final: Subestación de Huéscar.

Términos municipales afectados: Baza, Cúllar de Baza, Galera y Huéscar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 43,5.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Torres metálicas.

Aisladores: Cadenas (amarre y suspensión).

Potencia a transportar: 20 MW.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 48.000.000 de pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Mejora de calidad del servicio y aumento de disponibilidad de energía en Huéscar y zonas próximas.

g) Referencia: 2.541/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Jefatura Provincial de Carreteras, Telecomunicación, Compañía Telefónica Nacional de España y Ayuntamientos de Baza y Cúllar de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 16 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—769-14.

5275

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 19 de la línea, a 20 KV., Urcugran-Arenales.

Final: Futura subestación «Iznalloz».

Términos municipales afectados: Albolote, Deifontes e Iznalloz.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 12,464.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 6 «ESA»-1.512 y 6 «ESA»-70/127.

Potencia a transportar: 20 MW.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Alimentación de la red de media tensión de la zona de Iznalloz y pueblos próximos.

g) Referencia: 2.588/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a